



## Aclaraciones y ejemplos

**Determinativos.** Son unidades que pueden presentar la doble función de *determinantes* o *pronombres*, dependiendo del contexto en que aparezcan. Salvo los llamados posesivos átonos (mi, tu, su), todos los que se mencionan en el esquema están habilitados para ello. Son determinantes cuando aparecen acompañando a un nombre con el que concuerdan en género y número. Por ejemplo: *Esta casa es nuestra casa*. Son pronombres cuando, directamente, sustituyen a ese nombre. Por ejemplo: *Esta casa es nuestra*.

**Artículo.** El artículo es una unidad que *presenta única y exclusivamente la función de determinante*. Además de concretar la referencia del sustantivo al que acompaña y expresar sus morfemas de género y número, el artículo tiene en ocasiones una *función sustantivadora*. Ello sucede cuando los anteponeamos a un adjetivo. Por ejemplo: *El alto es tu hermano*. En esta oración, hemos transformado el adjetivo *alto* en un sustantivo, otorgándole la posibilidad de funcionar como sujeto de la oración, para ello, simplemente hemos antepuesto el artículo a dicho adjetivo. Cuando el artículo desempeña esta misión sustantivadora, puede adoptar una forma de género neutro (es el único caso que se da de ello en nuestra lengua). Por ejemplo: *Lo bueno* es amigo de *lo breve*.

Tradicionalmente, se distingue entre *artículo determinado e indeterminado*; no obstante, el estatuto del denominado artículo indeterminado no está del todo claro, algunos gramáticos lo consideran en realidad un indefinido.

**Demostrativos.** Señalan o *muestran la distancia de algo o alguien con respecto al emisor* (unidades deícticas). Así, *este* indica proximidad; *ese*, distancia intermedia.; *aquel*, lejanía.

**Posesivos.** Indican *posesión del objeto o individuo al que se refiere el sustantivo al que acompañan*. Mediante un *morfema de persona* identifican al poseedor. Así en *mi, mío, nuestro* (1ª persona), el poseedor es el *emisor*; en *tu, tuyo, vuestro* (2ª persona), el poseedor es el *receptor*; en *su, sus, suyo*, ni uno ni otro. Se distinguen, además, posesivos de *un solo poseedor* y de *varios poseedores*. También diferenciamos *posesivos átonos* y *tónicos*. Los posesivos átonos son monosílabos y sólo pueden funcionar como determinantes.

**Indefinidos.** Indican *cantidad de un modo impreciso*; de ahí su nombre. Son muy numerosos y entre ellos existen abundantes diferencias. Muchos de ellos también pueden convertirse en adverbios si los inmovilizamos en género y número. Así, *poco* en la oración *Come poco pan*, funciona como determinante. Mientras que en *Corre poco* desempeñaría la función de adverbio de cantidad.

**Numerales.** Indican *cantidad de un modo exacto*. Junto a los *cardinales* (que expresan la serie de los números naturales) y los *ordinales* (que expresan un orden respecto a dicha serie), tenemos los *fraccionarios* (*medio, cuarto, doceavo*) y los *multiplicativos* (doble, triple, cuádruple).

